

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No 103-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 07 de junio de 2019.

VISTO:

El Informe N° 284-2019-SGRH-GAF-GM-A/MPJB de fecha 07 de junio de 2019 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre felicitación por el "Día del Ingeniero y del Arquitecto", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía local que gozan de autonomía económica, administrativa y política tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo de la Provincia, expresando la felicitación por una loable y abnegada acción en beneficio de la provincia Basadrina.

Que, mediante Informe N° 284-2019-SGRH-GAF-GM-A/MPJB de fecha 07 de junio de 2019 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre felicitación por el día del ingeniero y del arquitecto, por la labor que realizan, y la labor profesional por la cual conduce y dirige la solución de problemas en nuestra sociedad a través de la tecnología, ciencia, ambiente, infraestructura y todas sus diversas especialidades, en razón a ello se adjunta al presente la lista de personal y funcionarios para su reconocimiento.

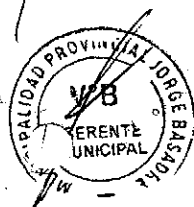
Que, con motivo de celebrarse en nuestro país, cada 08 de junio, el "Día del Ingeniero" así como también el "Día del Arquitecto", en el cual se reconoce la importancia de la labor de los profesionales de la ingeniería y arquitectura, en las diversas actividades que contribuyen en el desarrollo del país en múltiples aspectos. El despacho de Alcaldía decide otorgar la resolución de felicitación al personal profesional de ingeniería y arquitectura, que labora en la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, estando a las facultades que la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en su Art. 20 Inc. 6) que confiere al Despacho de Alcaldía; y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR al personal que viene laborando en actividades como profesional en ingeniería y arquitectura de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, por motivo de celebrarse este 08 de junio el "Día del Ingeniero" y el "Día del Arquitecto", destacando la eficiente, responsable y consecuente labor que realiza diariamente en favor de esta entidad municipal. En tanto se hacen merecedores del presente, los siguientes profesionales:

1. ING. ALANOCA PAREDES, ANA MARIA
2. ING. ALARCON TAPIA, COSME DAMIAN
3. ING. ANQUISE INCACUTIPA, ROBERTO CARLOS
4. ING. BEJARANO SILVA, JACINTH ISMAEL
5. ING. CAQUI CALLAPAZA, JUAN HUMBERTO
6. ING. CASAS CHOQUE, DIANNE AMELIA
7. ING. CHAMBILLA CHOQUE ANDRES RODRIGO
8. ING. CONDORI JOAQUIN, MARIELLA OLGA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No 103-2019-A/MPJB



9. ING. CORASI FLORES, JULIO CESAR
10. ING. FERNANDEZ RAMOS, PEDRO JOSE
11. ING. FLORES VARGAS, WILBER ALBERTO
12. ING. FORA CRUZ, TREYSI BETTY
13. ING. GUTIERREZ CATARE, ARTURO JULIAN
14. ING. LAQUI RAFAEL, CESAR FREDY
15. ING. LARICO SANTI, DANIEL ALEXANDER
16. ING. LLACLLA MAMANI, ADOLFO
17. ARQ. LOPEZ VALDEZ, DANIEL GUSTAVO
18. ING. MAMANI AROCUTIPA, EDDISSON STIHF
19. ING. MAMANI AYALA, ABISAG NAAMA HAYDE
20. ING. MAMANI CASILLA, WILHEAM ARNOL
21. ING. MAMANI MAMANI, ELIAS AGAPITO
22. ING. MAQUERA MAMANI, JUAN FRANCISCO
23. ING. MEDINA BEDOYA, PAUL
24. ING. MEDINA PARI, MAX ADERLY
25. ING. PERALTA BALUARTE, RENATO OMAR
26. ING. RAMIREZ CALIZAYA, OSCAR EDUARDO
27. ING. SIÑA MAMANI, EDWARD ROBERTO
28. ING. TOLEDO ROSALES MIRTHA ZULEMA
29. ING. VALDIVIA LOAYZA, BRAULIO TEODOCIO
30. ING. VALENZUELA HERRERA, JOSE RICARDO
31. ING. VALERIANO MAMANI, HENRY
32. ARQ. VELASQUEZ LUCÉN, JUAN MANUEL
33. ING. VILCA NINARAQUE, ABDIAS NOE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los señores mencionados en el artículo precedente y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Signature]
FELIX F. MORALES MAMANI
ALCALDE